ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2018 "PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 25 de abril de 2018, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 337.443, PLURIANUAL
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 270, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, están sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.**
c. Sistema de Adjudicación: Por la totalidad.
d. Comunicado a la DNCP: en fecha 15/02/2018. Expediente N° 302731.
e. Se publicó en el diario Ultima Hora los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.
f. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 6.490 de fecha 26 de diciembre de 2017, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, el Sr. RODRIGO DUARTE, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 24 del mes de abril del 2018 a las 10:30 horas, (la fecha de la apertura fue prorrogada por adenda N° 7), según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

- SANTA CLARA S.A. **RUC: 80002917-8**

- No se dejó observación alguna en el acto de apertura.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SANTA CLARA S.A.
	SIPE Nº	**1.494.226**
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple s/ SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	cumple s/ SIPE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

El Comité observa que la oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SANTA CLARA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
HELEN HARRISON P.	1.045.195	No registra datos
JUAN R. GALEANO V.	69.353	No registra datos
CESAR P. RAMIREZ	1.506.229	No registra datos
TERESA B. CASANOVAS	1.825.802	No registra datos
CHISTIAN A. HARRISON P.	1.045.196	No registra datos
MARIA VELAZQUEZ DE QUINTANA	1.46.434	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

6- Cuadro de oferta.

Ítems del llamado Seguro médico para Senadores y funcionarios - Ad-Referéndum 2018 con ID: 337443
PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Senadores del Congreso Nacional y el Parlamento del Mercosur. Por el tiempo de 12 meses.	Unidad	UNIDAD	40	63	18.000.000	1.134.000.000
2	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del Congreso Nacional, el Parlasur, Biblioteca, UMBRAL, CONADERNA, Bicameral de Presupuesto, El Cabildo, Fondo de Jubil. y la Guardería. Por el tiempo de 12 meses.	Unidad	UNIDAD	436	547	18.000.000	9.846.000.000
3	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios Contratados del Congreso Nacional?. Por el tiempo de 12 meses.	Unidad	UNIDAD	90	180	6.000.000	1.080.000.000
					Precio Total			**12.060.000.000**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que hay una sola oferta.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

			SANTA CLARA S.A.	
Ítem	Descripción	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación
1	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Senadores del Congreso Nacional y el Parlamento del Mercosur. Por el tiempo de 12 meses.	17.640.000	18.000.000	+ 2
2	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios del Congreso Nacional, el Parlasur, Biblioteca, UMBRAL, CONADERNA, Bicameral de Presupuesto, El Cabildo, Fondo de Jubil. y la Guardería. Por el tiempo de 12 meses.	17.640.000	18.000.000	+ 2
3	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios Contratados del Congreso Nacional. Por el tiempo de 12 meses.	5.760.000	6.000.000	+ 4

El Comité de Evaluación corrobora que no existen precios de la oferta que se encuentren fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité de evaluación analiza en detalle la presentación de documentos formales del único oferente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

Ítem	Documentos Formales	SANTA CLARA S.A.
	CONSTACIA DEL SIPE N° 1.494.226	
1	Información del Oferente	Cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	La Cobertura debidamente firmado por el oferente.	Cumple
7	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple
8	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario del PBC.	Cumple
9	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Cumple
10	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C
11	Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: Salas de internación. Quirófanos. U.T.I. para niños y adultos. Consultorios. Otras dependencias médicas que posea. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple

Ítem	Documentos Formales	SANTA CLARA S.A.
12	Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa (De ser adjudicado este listado deberá ser publicado en la página web de la prestadora).	Cumple
13	Listado de:	
	Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco).	Cumple
	Laboratorios (mínimo cinco) (mínimo 2 con certificado de calidad internacional).	Cumple
	Centros de imágenes (mínimo de 5)	Cumple
	Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (mínimo dos)	Cumple
	Centro ESPECIALIZADO en trauma para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo uno)	Cumple
	Centros asistenciales en Asunción **(Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres)** según categorización de la Superintendencia de Salud.	Cumple
	Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior.	Cumple
	Farmacias (para descuentos de medicamentos), (mínimo 4 cadenas de farmacias)	Cumple
	Ópticas (para descuentos en ópticas)	Cumple
14	Copia de por lo menos un contrato por cada año de los últimos 10 años de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado.	Cumple
15	Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario")	Cumple
16	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	Presento

10- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	SANTA CLARA S.A.
1	**COBERTURA 1** **BENEFICIARIOS TITULARES: Senadores y Parlamentarios del MERCOSUR** BENEFICIARIOS ADHERENTES LA IDENTIFICACION VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: COBERTURA TOTAL: ASISTENCIA MEDICA Y SANATORIAL INTEGRAL HONORARIOS PROFESIONALES: ESPECIALIDADES INTERNACIONES TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) TERAPIA INTERMEDIA INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA SERVICIOS DE URGENCIAS OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE VISITAS DOMICILIARIAS CENTROS ASISTENCIALES: EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS SEGURO DE VIAJERO OTRAS CONSIDERACIONES MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD MEDICINA POR IMÁGENES LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS SERVICIOS SIN COBERTURAS DESCUENTO EN MEDICAMENTOS DESCUENTO EN OPTICAS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTUDIO LABORATORIALES ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA **Según las especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, Sección III y las Adendas Publicadas por la DNCP.**	Cumple s/ la Cobertura firmado por el oferente

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	SANTA CLARA S.A.
1	**COBERTURA 2** **BENEFICIARIOS TITULARES: Funcionarios** BENEFICIARIOS ADHERENTES LA IDENTIFICACION VIGENCIA DE LOS SERVICIOS COBERTURA TOTAL ASISTENCIA MEDICA Y SANATORIAL INTEGRAL HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIDADES INTERNACIONES TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) TERAPIA INTERMEDIA INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA SERVICIOS DE URGENCIAS OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE VISITAS DOMICILIARIAS CENTROS ASISTENCIALES: EN ASUNCION, GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS SEGURO DE VIAJERO OTRAS CONSIDERACIONES MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD MEDICINA POR IMÁGENES LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS SERVICIOS SIN COBERTURAS DESCUENTO EN MEDICAMENTOS DESCUENTO EN OPTICAS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA **Según las especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, Sección III y las Adendas Publicadas por la DNCP.**	Cumple s/ la Cobertura firmado por el oferente

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	SANTA CLARA S.A.
2	**COBERTURA 3** **BENEFICIARIOS TITULARES: Contratado/a** LA IDENTIFICACION VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: COBERTURA TOTAL: HONORARIOS PROFESIONALES: INTERNACIONES TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) TERAPIA INTERMEDIA INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA SERVICIOS DE URGENCIAS OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE VISITAS DOMICILIARIAS: CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS SEGURO DE VIAJERO: OTRAS CONSIDERACIONES MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS **MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD** **MEDICINA POR IMÁGENES** LABORATORIOS DE ANALISISCLINICOS ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS SERVICIOS SIN COBERTURAS DESCUENTO EN MEDICAMENTOS DESCUENTO EN OPTICAS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO CONSIDERACIONES GENERALES: MEDICINAS POR IMÁGENES ESTUDIOS LABORATORIALES ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA **Según las especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, Sección III y las Adendas Publicadas por la DNCP.**	Cumple s/ la Cobertura firmado por el oferente

11- Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** Se tendrán en cuanta los siguientes puntos: 1. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: - Salas de internación. - Quirófanos. - U.T.I. para niños y adultos. - Consultorios. - Otras dependencias médicas que posea. - Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. - Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos. 2. Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa. 3. Listado de: - Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco). - Laboratorios (mínimo cinco) (mínimo 2 con certificado de calidad internacional). - Centros de imágenes (mínimo cinco). - Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) - Centro ESPECIALIZADO en trauma para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo uno) - Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. - Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. - Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias). - Ópticas (para descuentos en ópticas)	Cumple según los listados presentados por el oferente

12- Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 10 (diez) años en el ramo prestando servicios similares a los ofertados (Seguro para el Servicio Médico-Sanatorial) (deberá presentar por lo menos un contrato por cada año, de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado).	**Cumple** s/ las copias de contratos anteriores y listado de clientes corporativos.

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2014	2015	2016	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.47	1.51	1.98	**1.47**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.40	0.33	0.35	**0.40**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.09	0.09	0.09	**0.09**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SANTA CLARA S.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03, de adjudicar la L.P.N. N° 05/2018 "PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL a la firma **SANTA CLARA S.A.**, por un monto mínimo total de **G. 9.108.000.000.- (guaraníes nueve mil ciento ocho millones)**, y hasta un monto máximo de **G. 12.060.000.000.- (guaraníes doce mil sesenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran , distribuidos de la siguiente manera: en el ítem N° 1 por un monto máximo de G. 1.134.000.000.- (guaraníes un mil ciento treinta y cuatro millones), para cobertura de 63 titulares como máximo, en el ítem N° 2 por un monto máximo de G. 9.846.000.000.- (guaraníes nueve mil ochocientos cuarenta y seis millones) para cobertura de 547 titulares como máximo y en el ítem N° 3 por un monto máximo de G. 1.080.000.000.- (guaraníes un mil ochenta millones), para cobertura de 180 titulares como máximo, la distribución de monto por programa será de la siguiente manera:

- Por una cantidad máxima de 425 titulares por el programa 11-01-001-01 (Administración y Coordinación General) un monto máximo de G. 5.490.000.000.-
- Por una cantidad máxima de 61 titulares por el programa 11-01-002-01 (Parlamento del Mercosur) un monto máximo de G. 1.098.000.000.-
- Por una cantidad máxima de 66 titulares por el programa 11-01-03-01 (Biblioteca y Centro de Documentación) un monto máximo de G. 1.188.000.000.-
- Por una cantidad máxima de 32 titulares por el programa 11-01-004-01 (Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL) un monto máximo de G. 576.000.000.-
- Por una cantidad máxima de 15 titulares por el programa 11-01-005-01 (Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales) un monto máximo de G. 270.000.000.-
- Por una cantidad máxima de 20 titulares por el programa 11-01-009-01 (Comisión Bicameral de Presupuesto) un monto máximo de G. 360.000.000.-
- Por una cantidad máxima de 136 titulares por el programa 11-01-011-01 (Centro Cultural de la República EL CABILDO) un monto máximo de G. 2.448.000.000.-
- Por una cantidad máxima de 9 titulares por el programa 11-01-013-01 (Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo) un monto máximo de G. 162.000.000.-
- Por una cantidad máxima de 26 titulares por el programa 11-01-015-01 (Guardería del Congreso Nacional) un monto máximo de G. 468.000.000.-

El monto máximo total para el ejercicio fiscal 2018 es de G. 8.040.000.000.- (guaraníes ocho mil cuarenta millones) y el monto máximo total para el ejercicio fiscal 2019 será de G. 4.020.000.000.- (guaraníes cuatro mil veinte millones) y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019, salvo mejor parecer. Siendo las 12:00 horas del día 25 de abril de 2018, se da por terminado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sr. Rodrigo Duarte

Abg. Anhalía Brítez A.